

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N 287/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 287 /11

Sucre, 08 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010, el H. Concejo Municipal, aprobó el **REGLAMENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y ESTIPENDIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, en sus VII Capítulos y 33 Artículos, sin afectar los montos económicos que fueron establecidos en el anterior Reglamento.

Que, el **estipendio** es la asignación en efectivo para cubrir gastos de alimentación y refrigerio, otorgados a los servidores públicos municipales, autoridades electas municipales y cualquiera sea su jerarquía y condición, que en cumplimiento de su trabajo tengan que desplazarse a lugares distintos al de la sede habitual de sus funciones (**cuando el viaje lo realice de ida y vuelta el mismo día**), así lo establece el art. 25 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS.

Que, de acuerdo al art. 26 del citado Reglamento, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la anticipación del caso, para los viajes a distritos rurales;.....(**viajes de ida y vuelta en el mismo día**), **que correspondan a los distritos rurales 6, 7 y 8**, respectivamente.

Que, por **nota CITE. COM. P.O.T.M.A. Int. 126/11 de 7 de junio de 2011**, el **Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, a los efectos de participar en una REUNION DE COORDINACION EN LA COMUNIDAD DE POTOLO, con los dirigentes, comunarios y personal dependiente de Oficialía Mayor de Desarrollo Económico y Local, con la finalidad de gestionar e impulsar la concreción de proyectos de desarrollo productivo en el Distrito Municipal -8, misma que se realizará el día miércoles 08 de junio de 2011, a partir de Hrs. 12:00, con ese antecedente, solicita el apoyo logístico y el vehículo asignado a su Comisión y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 08 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al **Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE** y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE COORDINACION EN LA COMUNIDAD DE POTOLO, con los dirigentes, comunarios y personal dependiente de Oficialía Mayor de Desarrollo Económico y Local, con la finalidad de gestionar e impulsar la concreción de proyectos de desarrollo productivo en el Distrito Municipal -8, a realizarse el (08 de junio de 2011, a partir de Hrs. 12:00), respectivamente.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

50 N° 002 Reg.
Proy. De RM As. M.V.
Pte.
Cg. Andino
Dh

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N 287/11

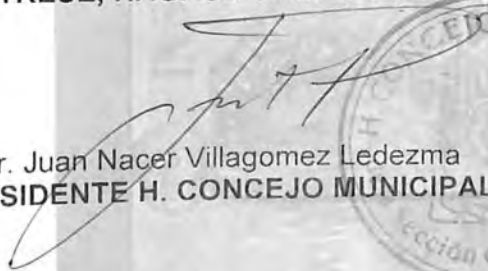
RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, que comprende a partir de Hrs. 12:00 del día 8 de junio de 2011, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE COORDINACION EN LA COMUNIDAD DE POTOLO, con los dirigentes, comunarios y personal dependiente de Oficialía Mayor de Desarrollo Económico y Local, con la finalidad de gestionar e impulsar la concreción de proyectos de desarrollo productivo en el Distrito Municipal -8, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del Hrs. 12:00 del día 08 de junio de 2011.

Art.2º Páguese ESTIPENDIOS en el monto que corresponda, al señor Concejal y Chofer, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a las normas establecidas para el efecto, en razón de que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL